

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 13977877 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada NG CLOSURES S.A.C.**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CAPITAL: POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 22/06/2018 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO EDUARDO LAOS DE LAMA EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 11/06/2018, SE ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL EN LA SUMA DE S/. 1 094,780.00 SOLES POR APOORTE EN EFECTIVO; EN CONSECUENCIA, SE MODIFICA EL ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE 1 098,030.00 SOLES REPRESENTADO POR 1,098,030 ACCIONES COMUNES CIN DERECHO A VOTO DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 SOL CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. ASÍ COMO CONSTA DEL ACTA INSERTA QUE CORRE A FOJAS 20 A 24 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01, LEGALIZADO EN FECHA 13/12/2017, REGISTRADA BAJO EL N° 055760-17, ANTE NOTARIO DE LIMA EDUARDO LAOS DE LAMA.

OBJETO: POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 07/11/2017 OTORGADA ANTE EL NOTARIO LAOS DE LAMA, EDUARDO EN LA CIUDAD DE LIMA. SOCIOS FUNDADORES Y APORTES: SEGUNDO: 1. NG MANAGEMENT PERU S.A.C. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR MISAEL SHIMIZU MITSUMASU, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N°12430048 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, SUSCRIBE 3,249 ACCIONES 2. GUILLERMO FERNANDO CABIESES CROVETTO, PERUANO, CASADO CON FIORELLA FRANCESCA ROUILLON QUEIROLO, ABOGADO, SUSCRIBE 1 ACCIÓN ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO CONSTITUIR, ORGANIZAR, ADQUIRIR Y ADMINISTRAR SOCIEDADES, ESTANDO FACULTADA A EFECTUAR INVERSIONES O ADQUIRIR, MANTENER, ADMINISTRAR Y TRANSFERIR ACCIONES, PARTICIPACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE VALOR EMITIDO POR SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN EL PERÚ O EN EL EXTRANJERO. QUEDAN COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES, AUNQUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL PACTO SOCIAL O EN EL ESTATUTO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL FIN INDICADO, PARA EL DESARROLLO DE SU NEGOCIO Y ACTIVIDADES Y A LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DISPONIBLES DE LA SOCIEDAD. ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ OBTENER FINANCIAMIENTO BAJO CUALQUIER MODALIDAD CON O SIN GARANTÍA DE CUALQUIER TIPO Y NATURALEZA, INCLUYENDO PERO SIN ESTAR LIMITADO A LÍNEAS DE CRÉDITO, DAR EN FIDEICOMISO Y REALIZAR EMISIÓN DE BONOS U OBLIGACIONES DE CUALQUIER TIPO Y NATURALEZA EN EL MERCADO LOCAL O INTERNACIONAL, ASÍ COMO ASUMIR PRÉSTAMOS DE ENTIDADES PERTENECIENTES AL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL O INTERNACIONAL, ENTRE OTROS. ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ACCESORIA O COMPLEMENTARIA A SU OBJETO SOCIAL, CON LA ÚNICA LIMITACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LAS NORMAS PERTINENTES DEL CÓDIGO CIVIL Y LAS DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA QUE SEAN APLICABLES.

DURACIÓN: ARTÍCULO CUARTO: DURACIÓN.

DOMICILIO: ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO

GERENTE GENERAL: NOMBRAR AL SEÑOR EDGAR ALLAN JURGENSEN LOBO IDENTIFICADO CON D.N.I N° 001329100, COMO NUEVO GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD QUIEN EJERCERÁ LAS FACULTADES INHERENTES A SU CARGO, CONFORME SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, A PARTIR DE 15 DE OCTUBRE DE 2018.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1000 1000 1000

1000 1000 1000
1000 1000 1000
1000 1000 1000
1000 1000 1000

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 07/11/2017 ANTE NOTARIO DE LIMA LAOS DE LAMA EDUARDO .

II. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados	S/	25.00	Recibo: 2018-204-00052405
Total de Derechos:	S/	25.00	

Verificado y expedido por ALDO GAMBOA MEDINA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 09:34:18 horas del 10 de Diciembre del 2018.

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE: LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR <u>Aldo</u> <u>Gamboa Medina (a.2. folio)</u> VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION. LIMA, 12 DIC. 2018

ALDO GAMBOA MEDINA
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

HAYDÉE MARÍA BAUTISTA PORRAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **HAYDEE MARIA
BAUTISTA PORRAS**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA
UNIDAD DE ADMINISTRACION**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of **ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **ODE CALLAO**

6. el / the **13/12/2018**

7. por / by Ministerio de Relaciones Exteriores

8. bajo el número / N° **MRE790322191759847240**

9. Sello/timbre / Seal/stamp

10. Firma / Signature

MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES

Calvo Ramirez Carlos Ernesto
Dirección Regional Oficina Desconcentrada Callao
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



MREAP 1137865